



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2022-MDC/ALC

Camanti, 07 de abril, 2022

**VISTOS:** El Informe N° 0146-2022-SGDS-MDC/JCAM, de fecha 04 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social (e), mediante el cual solicita se emita acto resolutorio para que se designe Jefe o Responsable de la Defensoría Municipal, y el Informe N°050-2022-GM-MDC, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley H° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, de conformidad con el numeral 2.8 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales tienen dentro de sus funciones específicas exclusivas, el organizar e implementar el Servicio Municipal de Defensoría del Niño y Adolescente, de acuerdo a la legislación de la materia; Que, de acuerdo al artículo 43° del Código de los Niños y Adolescentes, la Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente, actúa en las instancias administrativas de las instituciones públicas y privadas de atención a las niñas, niños y adolescentes denominándose como DEMUNA cuando está a cargo de un gobierno local, el cual la implementa y le brinda sostenimiento, garantizando las condiciones requeridas para el cumplimiento de sus funciones;

Que, en ese orden de ideas, el numeral 11.1 del artículo 11° del citado decreto de Urgencia N° 001-2020, señala que son funciones de los Gobiernos Locales: c) Designar mediante Resolución de Alcaldía al Defensor responsable de la DEMUNA;

Que, con fecha 7 de enero del 2020 se publicó el Decreto de Urgencia N° 001-2020, el cual tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, a fin de establecer las medidas que resulten necesarias para garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, así como el apoyo a sus familias de origen, en la actuación estatal a través de los procedimientos por riesgo y desprotección familiar;

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 005-2022-MDC, se le contrata a la Abogada MARCELA CASTILLO VARGAS, como Jefa de la unidad de CIAM-DEMUNA-OMAPED, a partir del 01 de marzo del 2022.

Que, mediante Informe N° 0146-2022-SGDS-MDC/JCAM de fecha 04 de abril de 2022; la Subgerencia de Desarrollo Social solicita se emita acto resolutorio para que se designe Jefe o responsable de la Defensoría Municipal;

Que, mediante Informe N° 050-2022-GM-MDC, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, solicita la designación mediante acto resolutorio a la Defensora responsable de la unidad de DEMUNA, a la Abogada MARCELA CASTILLO VARGAS, identificada con DNI N° 46402545, con ICAC N°8746.

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, a la Abg. **MARCELA CASTILLO VARGAS**, identificada con DNI N° 46402545 con ICAC N°8746 como Responsable de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente - DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Camanti.



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a al Jefe de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCOMENDAR**, a Secretaría General la distribución de la presente Resolución; y a la oficina de relaciones publicas, la publicación de la presente Resolución en el portal web de esta Entidad Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**



Cc.  
SVE/Alcalde  
YGZ/SG  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
*SVE*  
Sebastián Velásquez Estrada  
ALCALDE  
DNI: 38144441